



ACOGUE PROPUESTA DE PROYECTOS ELEGIBLES REALIZADA POR LA COMISIÓN Y ADJUDICA A SOSTENEDORES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONSERVACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LAS MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES, REGIDOS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y DE LICEOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 411

SANTIAGO, 15 de mayo de 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en la Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica; en el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040; en la Resolución Exenta N° 36, de 17 de enero de 2020, que aprueba convocatoria para postulación y selección de proyectos de conservación para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de Liceos de Administración Delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3166, de 1980, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 260, de 24 de marzo de 2020, que modifica resolución Exenta N° 36, de 2020, en lo que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 08, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 08, letra d), considera recursos destinados a financiar intervenciones en infraestructura, incluidas demoliciones y conservaciones, estudios, diseños,

asistencia técnica y regularizaciones, tanto de obras, como títulos de dominio, equipamiento y mobiliario, compra de terrenos y/o inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

Que, la indicada asignación presupuestaria también se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", la que dispone que los recursos anteriormente indicados serán distribuidos conforme con los artículos 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la Ley N° 21.040;

Que, el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación de recursos del Programa de fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N°21.040, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que regula, dispone que la Dirección de Educación Pública establecerá, a través de una o más convocatorias, los antecedentes técnicos y legales que deberá presentarse por parte de los sostenedores, según el tipo de proyecto cuyo financiamiento se solicita, así como las etapas, plazos, formas y medio de postulación a estos;

Que, mediante Resolución Exenta N° 36, de 17 de enero de 2020, de la Dirección de Educación Pública se aprobó la convocatoria para postulación y selección de proyectos de conservación para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de Liceos de Administración Delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3166, de 1980, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública;

Que, según lo establecido en el numeral 11 de las bases aprobadas, se procedió a la elegibilidad técnica de los proyectos seleccionados;

Que, la Comisión de Selección de los proyectos se reunió en jornada con fecha 15 de mayo para revisar los proyectos que obtuvieron la elegibilidad técnica y cumplir con su función establecida en el artículo 7 del Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, de proponer a la Directora de Educación Pública, de entre todos los proyectos elegibles técnicamente, aquellos que estén en condiciones de ser seleccionados y financiados;

Que, la Directora de Educación Pública, luego de un análisis de los proyectos elegibles técnicamente propuestos por la Comisión, en base a la focalización de proyectos realizados por la referida Comisión de acuerdo a los Criterios de selección establecidos en el numeral 12 de las bases aprobadas y a Criterios Objetivos basados en factores de equidad, pertinencia, transparencia, no discriminación arbitraria y equidad diciendo en definitiva, acoger la referida propuesta, por lo que debe formalizar su decisión expidiendo mediante el presente acto administrativo de adjudicación;

RESUELVO

ACÓJASE los proyectos elegidos técnicamente propuesto por la Comisión de Selección por las consideraciones precedentemente expuestas.

ADJUDÍQUESE los recursos para el financiamiento de los proyectos elegibles técnicamente y que han sido acogidos, y que se individualizan a continuación:

N°	REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
1	1	Pozo Almonte	192	Escuela básica Mamina	218.027.521
2	1	Alto Hospicio	10917	Liceo S.S Juan Pablo Segundo	292.208.169
3	2	Antofagasta	329	Instituto Científico Educacional José Maza Sancho	299.966.393

Nº	REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
4	2	Calama	241	Escuela Parvularia Las Ardillas	275.669.531
5	2	Antofagasta	302	Escuela Juan Lopez	299.980.732
6	3	Caldera	13143	Byron Gigoux James	261.332.016
7	4	La Higuera	597	Colegio Pedro Pablo Muñoz	71.160.000
8	4	Salamanca	1013	Liceo De Salamanca	164.685.504
9	4	Salamanca	1022	Escuela Coirón	102.332.634
10	4	La Serena	516	Liceo Gabriela Mistral De La Serena	299.751.629
11	4	La Serena	517	Liceo Gregorio Cordovez	296.261.015
12	4	La Serena	522	Colegio Javiera Carrera	291.284.690
13	4	Vicuña	666	Escuela básica Lucila Godoy Alcayaga	180.336.658
14	4	Vicuña	682	Escuela Dagoberto Campos Núñez	60.369.987
15	4	Paiguano	694	Escuela Gabriela Mistral	295.775.689
16	5	Olmué	1490	Escuela Básica Quebrada De Alvarado	188.310.887
17	5	Viña Del Mar	1683	Escuela básica Santa Julia	300.000.000
18	5	Viña Del Mar	1709	Escuela Patricio Lynch Z.	300.000.000
19	5	Putendo	1301	Liceo Manuel Marin	300.000.000
20	5	Hijuelas	1453	Liceo Municipal Luis Laborda	300.000.000
21	5	Viña Del Mar	1678	Escuela Unesco	300.000.000
22	5	Puchuncaví	1863	Colegio General Jose Velásquez Bórquez	289.961.123
23	5	Puchuncaví	1868	Escuela La Chocota	300.000.000
24	5	Concón	1689	Escuela Oro Negro	299.999.400
25	5	Calle Larga	1248	Escuela básica La Pampilla	293.383.061
26	5	San Antonio	2014	Escuela Poeta Pablo Neruda	236.063.870
27	5	Quilpué	1889	Colegio Fernando Duran Villarreal	300.000.000
28	5	Rinconada	1258	Escuela básica Emigdio Galdames Robles	47.558.926
29	6	Chépica	2537	Escuela Luis Athas	299.868.829
30	6	San Fernando	2461	Escuela Villa Centinela	297.990.442
31	6	Chimbarongo	2513	Escuela Municipal Las Mercedes G-507	299.984.954
32	6	Malloa	2311	Escuela Pelequen	246.115.330
33	6	Nancagua	2530	Liceo Municipal Juan Pablo II	299.999.991
34	6	Paredones	2715	Escuela básica Mercedes Urzua Diaz	300.000.000
35	6	Peumo	2379	Escuela básica Antonio De Zúñiga	282.156.365
36	6	Graneros	2207	Escuela Hernán Olguin Maybe	283.098.991
37	6	Las Cabras	2424	Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida	121.191.911
38	6	San Vicente	2336	Escuela El Libertador	300.000.000
39	6	Doñihue	2420	Escuela Plazuela	283.882.691
40	7	Talca	2950	Escuela El Eden	299.999.954

41	7	Curepto	3205	Liceo Luis Edmundo Correa Rojas	299.999.839
42	7	Sagrada Familia	2870	Escuela La Isla	299.980.266
43	7	Chanco	3619	Escuela Los Héroes	299.686.687
44	7	Villa Alegre	3464	Escuela Hernán Lobos Arias	193.278.767
45	7	Retiro	3442	Colegio Ajjal	229.297.963
46	7	Pelluhue	3611	Escuela Blanca Bustos Castillo	212.058.049
47	7	San Javier	3482	Escuela Justa Narváez	299.999.465
48	7	Curepto	3209	Escuela Elena Armijo Morales	296.581.986
49	7	Rauco	2921	Escuela La Alborada	186.758.442
50	7	Maule	3117	Escuela Rural Numpay	300.000.000
51	7	Cauquenes	3551	Escuela Los Conquistadores	262.177.075
52	7	Constitución	3169	Escuela Cerro Alto Jose Opazo Diaz	265.079.485
53	8	Lebu	5033	Escuela Arturo Ebersperger Richter	299.591.425
54	8	Cabrero	17787	Escuela Orlando Vera Villarroel	297.738.744
55	8	Talcahuano	4726	Escuela básica Las Higueras	287.935.553
56	8	Negrete	4449	Escuela básica vaquería	92.714.402
57	8	Cañete	5126	Liceo Humanista Científico José De La Cruz Miranda Correa	299.973.013
58	8	Arauco	5049	Escuela básica Vicente Millán Iriarte	268.463.592
59	8	Antuco	4324	Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz	287.864.555
60	8	Los Álamos	5110	Escuela Pilpilco	178.268.877
61	8	Santa Juana	17723	Escuela Diego Portales	173.731.580
62	8	Tucapel	4312	Escuela Alejandro Perez Urbano	291.561.608
63	8	Cañete	5172	Escuela básica Juan Lavín Alvear	227.353.093
64	8	Lota	4953	Escuela Isidora Goyenechea	300.000.000
65	8	Los Ángeles	4162	Liceo Comercial Diego Portales Palazuelos	300.000.000
66	9	Cunco	5959	Liceo Arturo Valenzuela	299.989.778
67	9	Freire	6164	Escuela Juan Seguel	290.454.701
68	9	Los Sauces	5550	Escuela básica Villa Trinte	293.600.950
69	9	Los Sauces	19913	Complejo Educacional Los Sauces	280.536.550
70	9	Gorbea	6271	Escuela básica Cinco	300.000.000
71	9	Temuco	5614	Escuela Labranza	300.000.000
72	9	Vilcún	5896	Escuela Japón	299.990.000
73	9	Victoria	5396	Colegio Ignacio Carrera Pinto	226.897.546
74	9	Pitrufquén	6244	Escuela Susana Ortiz	150.000.000
75	9	Loncoche	6308	Escuela Especial Retardo Mental We Nepen	225.000.000
76	10	Ancud	8099	Escuela Rural Cocotue	133.983.022
77	10	Queilen	8247	Escuela Rural Juan Antonio Vera Díaz	177.285.480
78	10	San Pablo	7427	Escuela Rural Quilen	253.076.377
79	10	Castro	22176	Escuela Padre Hurtado	239.668.630

80	10	Calbuco	7801	Escuela Rural Putenio	180.531.994
81	10	Puqueldon	8202	Escuela Rural Detif	131.073.591
82	10	Castro	8004	Escuela Inés Muñoz De Garcia	299.943.269
83	10	Puerto Montt	7628	Liceo Isidora Zegers De Huneeus	300.000.000
84	10	Osorno	7347	Escuela Deportiva Osorno	272.219.176
85	10	Osorno	7353	Escuela Especial `Ana Aichele Carrasco`	30.787.985
86	10	Puerto Montt	7629	Liceo Andres Bello	300.000.000
87	10	Ancud	8048	Escuela Yervas Buenas	232.626.645
88	10	Puerto Octay	7478	Escuela Rural Las Cascadas	300.000.000
89	10	Dalcahue	8147	Escuela Rural Mallinlemu	275.553.550
90	10	Dalcahue	8161	Escuela básica Dalcahue	209.465.218
91	11	Cochrane	8408	Esc. básica Hernán Merino Correa	298.789.391
92	11	Cisnes	24204	Liceo Arturo Prat Chacón	255.639.526
93	12	Punta Arenas	8433	Escuela Libertador Cap. Gral. Bernardo O'Higgins	241.731.853
94	12	Natales	8413	Escuela Coronel Santiago Bueras	294.670.000
95	13	Lo Espejo	9720	Colegio Hernán Olguin	299.426.085
96	13	Lo Espejo	9726	Liceo Teniente Francisco Mery Aguirre	229.860.650
97	13	Melipilla	10789	Escuela Gral. Carol Urzua	299.600.000
98	13	La Reina	9011	Colegio San Constantino	299.977.174
99	13	María Pinto	10835	Liceo Municipal F-N°860	299.925.149
100	13	La Florida	9294	Liceo Andres Bello	299.967.465
101	13	Paine	10675	Escuela Las Colonias	236.585.102
102	13	Talagante	24856	Escuela básica Tegalda	299.980.049
103	13	San Ramon	9625	Escuela básica Villa La Cultura	77.155.609
104	13	Lampa	10419	Complejo Educacional De Lampa	282.009.497
105	13	Pedro Aguirre Cerda	9428	Escuela básica Ricardo E. Latchman	211.654.773
106	13	Paine	10665	Escuela Alemania	266.816.725
107	13	Melipilla	10780	Liceo Polivalente Hnos. Sotomayor Baeza	241.765.000
108	13	Quilicura	24999	Escuela Profesora María Luisa Sepulveda	184.021.598
109	13	Buín	10641	Liceo Alto Jahuel	191.186.284
110	13	San Pedro	10854	Liceo Municipal De San Pedro	163.524.386
111	13	Quinta Normal	8508	Liceo Polivalente Juan A. Rios	296.986.057
112	13	Buín	10640	Colegio De Maipo	242.372.600
113	13	Padre Hurtado	10752	Escuela República Argentina	300.000.000
114	13	Isla De Maipo	10726	Centro De Educación Mario Bertero Cevalco	234.393.757
115	13	San Miguel	9444	Escuela Especial Los Cedros Del Líbano	300.000.000
116	14	Mafil	7031	Liceo Gabriela Mistral	272.593.622
117	14	Los Lagos	6929	Liceo Alberto Blest Gana	286.830.675

118	14	Lago Ranco	7303	Escuela Rural Rininahue	275.337.702
119	14	Corral	7023	Escuela Rural La Aguada	299.965.299
120	14	Panguipulli	7063	Escuela Rural Huellahue	300.000.000
121	14	Valdivia	6757	Liceo Politécnico Benjamín Vicuña Mackenna	229.515.193
122	14	Lanco	6916	Escuela Alberto Córdova Latorre	211.810.331
123	14	Valdivia	6791	Escuela De Niebla Juan Bosch	283.066.164
124	14	Rio Bueno	22414	Escuela Pampa Rios	299.981.784
125	16	El Carmen	18006	Escuela Elise Mottart	284.829.655
126	16	Chillan	3657	Liceo Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme	299.979.387
127	16	Pinto	3883	Escuela básica Juan Jorge	243.000.000
128	16	Coihueco	3839	Escuela Talquipen	203.000.000
129	16	Coihueco	18012	Escuela Marta Colvin Andrade	286.923.655
130	16	Portezuelo	4034	Escuela Lomas De Chudal	154.678.150
131	16	Chillan	3662	Escuela Republica De Italia	292.817.020
132	16	Pemuco	3971	Escuela José René Salgado	283.210.090
133	8	Tome	4824	Liceo Industrial De Tome	203.726.364
134	8	Concepción	4534	Liceo Comercial Enrique Oyarzun Mondaca	128.816.524
135	7	Molina	2865	Escuela agrícola Superior De Molina	300.000.000
136	6	Rancagua	2102	Liceo Técnico A-4	300.000.000
137	13	Ñuñoa	9063	Liceo Industrial Chileno-Alemán De Ñuñoa	298.864.245
138	16	Chillan	3739	Liceo Agrícola De Chillán A-8	299.832.062
139	16	Chillan	3640	Instituto Superior De Comercio Profesor Fernando Pérez Becerra	300.000.000
140	13	Recoleta	8813	Liceo Industrial Y De Minas Ignacio Domey	98.916.444
141	1	Iquique	106	Instituto Del Mar Almirante Carlos Condell	299.792.782
142	5	Calera	1443	Liceo Industrial A-16 Oscar Corona Baraho	164.548.367
143	6	Rancagua	2103	Liceo Industrial Presidente Pedro Aguirre	264.754.685
144	13	Santiago	8506	Instituto Comercial Eliodoro Domínguez Domínguez	116.011.020
145	14	La Unión	7132	Escuela Diferencial Villa San Jose De La Unión	298.056.916
146	10	Ancud	8107	Escuela Diferencial `San Carlos De Ancud`	146.995.568
147	6	Santa Cruz	2554	Escuela Especial De Santa Cruz	300.000.000
148	7	Curicó	2730	Centro Educativo Integral De Curicó (Ceic)	300.000.000
149	8	Los Ángeles	4187	Escuela Básica Esperanza	300.000.000
150	5	Casablanca	14271	Escuela Especial Humberto Moath	82.020.457
151	5	San Felipe	1276	Escuela Especial Sagrado Corazón	293.550.556
152	4	La Serena	544	Escuela De El Milagro	290.241.165

153	13	Conchalí	10293	Escuela Esp. Humberto Aranda Iribarren	299.673.297
154	2	Antofagasta	12870	C.E.I.A. Antonio Rendic.	286.394.614
155	13	Santiago	25940	Escuela de Párvulo Parque O'Higgins	45.744.493
TOTAL					38.905.004.837

SUSCRÍBASE los respectivos convenios por parte de la Dirección de Educación con los sostenedores beneficiarios de los proyectos antes adjudicados.

IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución, a la asignación presupuestaria 09.17.02.33.03.104 glosa 08 letras a) y d), fijado por la Ley N°21.192 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020.

PUBLÍQUESE la presente convocatoria en el sitio electrónico www.educacionpublica.cl, y www.comunidadescolar.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Distribución:

División de Asuntos Económicos y Financieros	01
Departamento Jurídico	01
División de Planificación y Presupuestos MINEDUC	01
Gabinete Subsecretaría de Educación	01
Gabinete Dep	01
Total	05